

**TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO PROMOCIONAL
SUELDAZO BRILLA 2024
GUAJIRA**

Gases de la Guajira S.A., E.S.P. crea el sorteo promocional **Sueldazo Brilla 2024** para entregar cinco (5) Sueldazos entre los usuarios residenciales del servicio de gas del departamento de La Guajira donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por Gasguajira S.A., E.S.P., serán cinco (5) Sueldazos en el departamento de la Guajira, para quienes utilicen su crédito Brilla con una financiación igual o superior a COP\$4.000.000 en una sola transacción entre el 1 y el 30 de septiembre de 2024, para adquirir cualquier producto o servicio autorizado a través de los aliados comerciales participantes de la campaña y cumplan cada uno de los términos y condiciones establecidos en este documento.

ENTIDAD RESPONSABLE: Gases de la Guajira S.A., E.S.P.

COBERTURA: Aplica en todos los municipios del departamento de La Guajira donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por Gasguajira S.A., E.S.P.

VIGENCIA: El juego promocional iniciará el primero (1) de septiembre de 2024 (0:00:00 am hora de Colombia) y finalizará el treinta (30) de septiembre de 2024 (23:59:59 pm hora de Colombia).

OBJETIVO DEL SORTEO PROMOCIONAL: Incrementar el uso del crédito Brilla.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL JUEGO PROMOCIONAL

Podrán participar gratuitamente en el presente sorteo promocional quienes cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural mayor de 18 años, usuario de Gasguajira S.A., E.S.P., es decir, quien se beneficia con la prestación del servicio público de gas natural como propietario del inmueble donde se presta el servicio o como receptor directo de dicho servicio, con un contrato activo¹ de suministro de gas natural domiciliario para uso residencial.
2. Utilizar el cupo aprobado Brilla de su contrato del servicio de gas, entre el primero (1) de septiembre de 2024 y el treinta (30) de septiembre de 2024 para adquirir

¹ **Contrato activo:** aquel que cuenta con las condiciones necesarias para la prestación regular del servicio de gas.

productos o servicios autorizados² en una sola transacción por valor igual o superior a COP\$4'000.000, a través de los aliados comerciales³ participantes en la campaña.

EXCLUSIONES: No pueden participar empleados / funcionarios / prestadores de servicio de Gasguajira S.A., E.S.P., ni de sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos) o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco.

SELECCIÓN POSIBLES GANADORES

Todos los usuarios de Gases De La Guajira S.A., E.S.P. de los municipios del departamento de La Guajira con servicio de gas de uso residencial que utilicen su cupo Brilla entre el 1 y el 30 de septiembre de 2024 para adquirir productos o servicios autorizados con alguno de los aliados comerciales vinculados al programa Brilla, en una sola transacción por valor igual o superior a COP\$4'000.000, quedarán inscritos automáticamente para participar en el sorteo promocional Sueldazo Brilla La Guajira 2024.

El viernes 4 de octubre de 2024 se realizará un listado entre los usuarios que cumplan todas las condiciones establecidas en este documento, en presencia de un delegado de la Secretaría de Gobierno Departamental de La Guajira y funcionarios de Gases De La Guajira S.A., E.S.P., utilizando la herramienta Microsoft Excel y la función ALEATORIO.ENTRE para escoger los cinco (5) posibles ganadores y cinco (5) posibles suplentes.

Las financiaciones de cada ganador deberán estar debidamente registradas, aprobadas y legalizadas en el sistema de información Brilla de Gases De La Guajira entre el 1 y el 30 de septiembre de 2024, y deben cumplir con los siguientes parámetros para evitar que participen en el sorteo promocional financiaciones anuladas o con devoluciones:

2 Productos o servicios autorizados: productos o servicios que los usuarios de Gasguajira S.A., E.S.P., pueden adquirir con el medio de Financiación No Bancario Brilla, que se pueden consultar en la página [¿Qué puedes financiar? | Brilla Gases Guajira Colombia - Brilla Gases Guajira | Colombia \(brillagasguajira.com\)](#).

3 Aliados comerciales: establecimientos de comercio que tienen una alianza con Gasguajira S.A., E.S.P., con los que los usuarios del servicio de gas pueden adquirir productos y/o servicios con el medio de Financiación No Bancario Brilla, que se pueden consultar en la página [Nuestros Aliados - Brilla Gases Guajira | Colombia \(brillagasguajira.com\)](#).

La financiación debe estar REGISTRADA en el sistema de información Brilla de Gases De La Guajira entre el 1 y el 30 de septiembre de 2024 por valor igual o superior a COP\$4.000.000.

- La entrega del producto o servicio financiado debe estar en estado ENTREGADA.
- La revisión de los documentos soporte del crédito debe estar en estado APROBADA.

Gases De La Guajira S.A., E.S.P. no es responsable por el registro, aprobación o legalización de créditos tardíos.

Un funcionario de Gases De La Guajira S.A., E.S.P. validará que cada posible ganador cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente documento. Si algún posible ganador no cumple todos los requisitos, se toma al primer suplente de posible ganador según el orden en que fueron seleccionados y, si este suplente cumple todos los requisitos se convertirá en posible ganador, sino cumple todos los requisitos se validará al segundo suplente de posible ganador. Esta metodología se aplicará hasta completar los cinco (5) posibles ganadores.

Cada posible ganador será contactado telefónicamente al número de teléfono registrado en los documentos soporte de su financiación entre el 7 y 8 de octubre de 2024 por una persona designada por Gases De La Guajira S.A., E.S.P., para informarle que es ganador del sorteo promocional y las condiciones para recibir el premio.

Cada posible ganador debe responder la llamada y aceptar las condiciones de entrega del premio. Si los posibles ganadores cumplen con todos los requisitos expuestos, se convierten en ganadores.

GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

- Los usuarios que resulten ganadores se deben presentar en las oficinas de Gases de la Guajira S.A., E.S.P. de la ciudad de Riohacha para reclamar su premio, para lo cual deben exhibir su documento de identificación personal.

Gases de la Guajira S.A., E.S.P.	Riohacha, Carrera 15 No. 14C-133
----------------------------------	----------------------------------

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Podrán participar gratuitamente en este sorteo promocional únicamente usuarios de Gasguajira S.A., E.S.P. del departamento de La Guajira, mayor de 18 años, es decir, quien se beneficia con la prestación del servicio público de gas natural como propietario del inmueble donde se presta el servicio o como receptor directo de dicho servicio, con un contrato activo de suministro de gas natural domiciliario para uso residencial.
 - Los ganadores entienden y aceptan que el sueldazo recibido constituye un ingreso a su nombre, el cual deberá reflejarse en su declaración de renta del año en que se entrega el premio, si existiera la obligación. Gasguajira S.A., E.S.P., no asume ninguna responsabilidad ante la omisión de esta carga tributaria por parte de los ganadores.
 - No podrán participar en el sorteo promocional empleados / funcionarios / prestadores de servicio de Gasguajira S.A., E.S.P., ni sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (es decir, cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco).
 - Las financiaciones de cada usuario ganador deberán estar debidamente registradas, aprobadas y legalizadas en el sistema de información Brilla de Gasguajira S.A. entre el 1 y el 30 de septiembre de 2024, y deben cumplir con los siguientes parámetros para evitar que participen en el sorteo promocional financiaciones anuladas o con devoluciones:
 - La financiación debe estar REGISTRADA en el sistema de información Brilla de Gasguajira S.A. entre el 1 de septiembre de 2024 (0:00:00 am hora de Colombia) y el 30 de septiembre de 2024 (23:59:59 pm hora de Colombia). La entrega del producto o servicio financiado debe estar en estado ENTREGADA a más tardar el 30 de septiembre de 2024 (23:59:59 pm hora de Colombia).
 - La revisión de los documentos soporte del crédito debe estar en estado APROBADA.
- **Gasguajira S.A., E.S.P. no es responsable por registros de créditos tardíos, incompletos, ni por cualquier otro inconveniente o error relacionado con el presente sorteo promocional, incluyendo su cancelación como consecuencia de un hecho de fuerza mayor o de*

cualquier otra circunstancia, que exceda el control por parte de Gasguajira S.A., E.S.P.

- Un funcionario de Gasguajira S.A., E.S.P. validará que los participantes que resulten ganadores cumplan con todos y cada uno de los requisitos mencionados en este documento. Si algún ganador no cumple con los requisitos expuestos en este documento será descalificado, y se validarán los resultados de los siguientes participantes en orden de mayor a menor puntaje del departamento, y el primero que cumpla con los requisitos será el ganador. Esta metodología se aplicará hasta tener los cinco (5) ganadores que cumplan con todos los requisitos del sorteo promocional en el departamento de La Guajira.
- Entre el 7 y 8 de octubre de 2024 un funcionario de Gasguajira S.A., E.S.P. contactará a los usuarios que resulten ganadores a través de los números de celulares que hayan registrado en el crédito realizado, para notificarles que resultaron ganadores del sorteo promocional **“Sueldazo Brilla 2024”**, y aceptar las condiciones del premio para otorgárselo. Esta comunicación se realizará en días hábiles, en un horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. Se realizarán como máximo 5 intentos de llamadas, durante este período. En caso de que no se logre contactar a alguno de los ganadores terminado el plazo se procederá a contactar en el mismo orden que fueron escogidos, el suplente del posible ganador, que cumpla con todos los requisitos establecidos en este documento. Esta metodología se aplicará hasta tener los cinco (5) ganadores que cumplan con todos los requisitos del sorteo promocional en el departamento de La Guajira.
- El viernes 18 de Octubre de 2024 se realizará un encuentro en la oficina principal de Gases de la Guajira S.A., E.S.P. ubicada en la ciudad de Riohacha, para entregar el premio a cada usuario ganador, los cuales deberán presentarse con su documento de identidad para que un funcionario de Gasguajira S.A., E.S.P. realice la verificación de identidad y proceder con la entrega del premio:

Gases de la Guajira S.A., E.S.P.	Riohacha, Carrera 15 No. 14C-133
----------------------------------	----------------------------------

***Si se llega a presentar alguna modificación en la modalidad de entrega de los premios, se contactará a cada uno de los usuarios ganadores, para coordinar la mejor forma de entrega de los premios.*

- Cada ganador debe reclamar su premio en las fechas establecidas, en todo caso, tendrá un término máximo de seis (6) meses para reclamar su premio

una vez se haya determinado como ganador. Si pasado este plazo el premio no es reclamado, se entenderá que el ganador desiste del mismo y se dejará constancia de ello mediante acta suscrita por el funcionario que hizo la llamada y el recuento de la(s) misma(s).

- En caso de que algún ganador no acepte el premio, se procederá a contactar en el mismo orden que fueron escogidos, el suplente del posible ganador, que cumpla con todos los requisitos establecidos en este documento. Esta metodología se aplicará hasta tener los cinco (5) ganadores que cumplan con todos los requisitos del sorteo promocional en el departamento de La Guajira.
- Si por cualquier razón un ganador no puede recibir el premio directamente, puede facultar a alguien para que lo reciba en su nombre y representación. Para esto es necesario que otorgue un poder especial, con nota de presentación personal, en el que identifique sus datos y los de la persona que recibirá el premio, que es el titular de la cuenta de gas con la que realizó el crédito y participó en el sorteo promocional, y en el que expresamente faculte a dicha persona para recibir en su nombre y representación el premio que Gasguajira S.A., E.S.P., le otorgará por ser ganador del sorteo promocional **“Sueldazo Brilla 2024”**.
- Gasguajira S.A., E.S.P. no será responsable si el(los) ganador(es) no puede(n) recibir el(los) premio(s) en las fechas indicadas por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s).
- A las personas que resulten ganadoras se les entregará únicamente el(los) premio(s) detallado(s) en este documento. El(los) premio(s), en ningún caso, es(son) canjeable(s) por efectivo ni acumulable(s) con otra(s) promoción(es). Tampoco son transferibles a otra(s) persona(s) y/o contrato(s) del servicio de gas natural de Gasguajira S.A., E.S.P.
- Gasguajira S.A., E.S.P. será responsable, única y exclusivamente, por la entrega del premio en las condiciones y fechas especificadas en el presente documento. No se hará responsable por gastos de viaje o traslados para reclamarlos, ni gastos no especificados aquí, y así lo aceptan los participantes a partir del momento de la aceptación de los términos y condiciones del sorteo promocional.
- Mediante la participación en el presente sorteo promocional, cada ganador otorga a Gasguajira S.A., E.S.P. un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con el presente sorteo promocional en los medios y formas que Gasguajira S.A., E.S.P. considere conveniente, por espacio de dos (2) años,

luego de terminado el sorteo promocional. Así mismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y Gasguajira S.A., E.S.P. la autorización de uso de imagen correspondiente.

- Los ganadores del sorteo promocional **“Seldazo Brilla 2024”** se publicarán en la página www.brillagasguajira.com.
- Gasguajira S.A., E.S.P. como organizador del sorteo promocional, se reserva el derecho de descalificar y/o eliminar justificadamente a cualquier participante o posible ganador que no cumpla con alguna de las condiciones y/o que considere altere, defraude o afecte el correcto funcionamiento y ambiente del sorteo promocional, y el participante o posible ganador no podrá objetar, apelar o controvertir esta decisión.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto el sorteo promocional, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).
- La participación en el sorteo promocional supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada participante.

PREMIOS

CINCO (5) SUELDAZOS POR VALOR DE COP\$5.000.000 CADA UNO, ENTREGADOS EN TARJETA REGALO DE ALMACENES ÉXITO.

TOTAL PLAN DE PREMIOS: COP\$25.000.000

Así mismo, a cada usuario ganador recibirá un certificado donde se les informe la modalidad de entrega del premio y la fecha en que lo recibirá. Es decir, **los Tarjeta regalo de Almacenes Éxito serán entregados el viernes 18 de octubre de 2024 y se otorgarán únicamente en las oficinas de Gasguajira S.A., E.S.P. como indicamos arriba.*

***Si se llega a presentar alguna modificación (fecha y hora) en la modalidad de entrega de los premios, se le indicará a cada uno de los usuarios ganadores, para coordinar la mejor forma de entrega de los premios.*

CARACTERÍSTICAS TARJETA REGALO DE ALMACENES ÉXITO

- Ni Almacenes Éxito S.A. ni Gasguajira S.A., E.S.P. se hacen responsable por la pérdida, robo o uso no autorizado de esta tarjeta donde se encuentran los Tarjeta. No acumulan puntos Colombia al momento de cargar o activar la tarjeta, se acumulan los puntos al momento de realizar compras con ella.
- Esta tarjeta (bono regalo) **vence a los 2 años contados** desde el momento de su activación (viernes 18 de Octubre de 2024); **si durante este tiempo no es utilizada y gastada en su totalidad, su saldo expirará definitivamente.** Una vez llegan a término de vencimiento y vencidas las tarjetas no hay lugar a reactivación, reposición o devolución del dinero.
- Los Tarjeta regalo emitidos por Almacenes Éxito no son canjeables por dinero en efectivo y no se hace devolución de dinero.
- Pueden ser utilizados en: Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax, Superinter, Surtimayorista del país. (No aplica para compras en concesionarios).
- Toda la información sobre la tarjeta, el saldo y los últimos 5 movimientos pueden consultarse en los verificadores de precio de los almacenes o en los siguientes teléfonos de contacto, en Bogotá 601 618 47 00, o el resto del país 01 8000 11 90 11.
- En caso de pérdida o robo, Almacenes Éxito no se hace responsable por el uso que puedan tener las tarjetas, ya que se asemejan a dinero en efectivo y podrán ser usada por el portador del plástico y no pueden ser bloqueadas.
- Contienen una banda magnética y un PIN cubierto con scratch, el cual le entrega mayor seguridad a la tarjeta en el momento de usarla en los puestos de pago.
- La Tarjeta contiene un código de barras que permite realizar la activación en los puestos de pago y realizar la consulta del saldo y los últimos cinco movimientos, en los verificadores de precios disponibles en los almacenes.
El material en el que están elaboradas y diseñadas corresponde a un plástico similar al de las tarjetas electrónicas.
- No tiene cuota de manejo, comisiones, costos de elaboración ni cobros adicionales por su utilización.
- En caso de deterioro de la banda magnética, se puede realizar la reposición presentando la tarjeta en los centros de servicio y/o información de los almacenes.
- Con estas tarjetas podrá adquirir todos los productos del almacén, incluyendo aquellos que se encuentren en promoción. No aplica para compras en concesionarios, debido a que estos no tienen la misma red de puestos de pago, pues son comercios independientes.

- Es un producto que no está gravado con IVA, este impuesto se causa al momento de la utilización de la tarjeta regalo.
- El portador de la tarjeta regalo acumula Puntos Colombia en las compras realizadas con ella, siempre y cuando se encuentre inscrito en dicho programa.
- Cada tarjeta cuenta con un empaque tipo sobre en papel bond con la imagen de la Tarjeta.

***Los premios no serán entregados de ninguna forma en efectivo a los usuarios ganadores.**

ALIADOS PARTICIPANTES EN EL JUEGO PROMOCIONAL

ALMACENES ÉXITO S.A.	MATERIALES COLOMBIA
CONSTRUCENTRO COLOMBIA S.A.S.	MATERIALES LA CASITA
DISTRIFER S.A.S.	MAXICASSA S.A.S.
ELECTRO AO S.A.S.	RUBE MOTOS S.A.S.
ELEKTRO AS S.A.S.	TECNOLOGIA Y SERVICIOS AM S.A.S.
INVESAKK S.A.S.	ULTRACEM S.A.S.
MACOSER INDUSTRIAL	

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Gasguajira S.A., E.S.P, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen, informa que los datos personales recolectados serán tratados de forma segura y confidencial.

La información personal objeto de tratamiento podrá ser recolectada, almacenada, usada y tratada, para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Realizar el envío de información relacionada con el sorteo promocional **“Seldazo Brilla 2024”**.
- Registrar e incluir los datos personales de los visitantes al portal www.brillagasguajira.com en las bases de datos de la Compañía.
- Enviar información a través de cualquier medio de comunicación (vía email, telefónica, SMS, física, etc.) sobre la Compañía, promociones, juegos promocionales, concursos, ofertas etc.

- Análisis estadísticos de la información registrada en dicho portal para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados en el mercado.
- Mercadeo, publicidad, creación de publicaciones y contenidos de interés para los visitantes, contactabilidad, inteligencia de negocios
- Contactar los clientes y usuarios con el fin de dar respuesta a sus requerimientos, comentarios, inquietudes.
- Entregar premios.
- Transmitir sus datos personales a terceros aliados comerciales (encargados del tratamiento), cuando ello sea requerido para desarrollar las actividades administrativas, operacionales y comerciales de las ofertas, servicios y programas que tenga la Compañía.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales. El participante garantiza que cuenta con los derechos, permisos, autorizaciones y/o licencias de las imágenes, fotografías o videos que utilice para participar en el sorteo promocional/concurso, y que, por lo tanto, no afectará los derechos de terceras personas sobre los mismos. En caso de reclamaciones por parte de terceras personas, el participante será el único responsable, y liberará de cualquier responsabilidad a Gasguajira S.A., E.S.P.

El participante autoriza expresamente a Gasguajira S.A., E.S.P. a usar sus datos personales, fotografías y/o videos para fines de este juego promocional/concurso y a publicarlos en los distintos medios de comunicación digitales, escritos, radiales, páginas web, redes sociales etc.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: habeasdata@gasguajira.com, o a través de comunicación escrita en cualquiera de nuestras oficinas de atención al público. La política de protección de datos personales está disponible mediante este enlace: [Política de Tratamiento de la Información \(gasesdelaguajira.com/\)](http://gasesdelaguajira.com/) en la cual usted podrá consultar los mecanismos para el ejercicio del derecho habeas data.

LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Si los participantes desean obtener más información sobre este SORTEO promocional, podrán comunicarse con la oficina de Brilla en Gases de la Guajira S.A., E.S.P., a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin, o consultar en la página web www.brillagasguajira.com.

IDIOMA Y ENTENDIMIENTO

Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.